

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

EL (los) REGISTRADOR MUNICIPAL (ES) DEL ESTADO CIVIL, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 41, 48 y 101 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral), el artículo 5 de la Ley 163 de 1994.

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 48 y el numeral 12 del Artículo 41 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, establecen como función de los Registradores Municipales y Distritales nombrar los Jurados de Votación.

Que el artículo 5 de la Ley 163 de 1994, establece: "Jurados de Votación". Para la integración de los Jurados de Votación se procederá así:

1. Con noventa (90) días calendario de antelación a la fecha de la elección, los Registradores del Distrito Capital, Municipales y Auxiliares solicitarán a las entidades públicas, privadas, directorios políticos y establecimientos educativos, las listas de las personas que pueden prestar el servicio de jurados de votación. Las listas elaboradas por establecimientos educativos contendrán nombres de ciudadanos con grado de educación secundaria no inferior a décimo (10o.) nivel.
2. Los Registradores Municipales y Distritales mediante resolución, designarán tres (3) jurados principales y tres (3) suplentes para cada mesa, ciudadanos no mayores de sesenta (60) años.

No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento a esta disposición constituirá causal de mala conducta.

Que, la Corte Constitucional mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación dispuso: "El acto administrativo de nombramiento de jurados de votación, es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, apareja de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación."

Que el artículo 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral; dispone que "... Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador.

Que el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que el artículo 105 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral establece el siguiente tenor "...El cargo de Jurados de Votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva, que hará el Registrador del Estado Civil o su delegado, diez (10) días calendario antes de la votación".

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

Que el calendario electoral fijado por la Resolución 4371 del 18 de mayo de 2021, modificado por la resolución 10497 del 27 de abril de 2022, delimito como fechas para realizar el sorteo y publicación de las listas de jurados de votación, el periodo comprendido del 2 al 9 de mayo del 2022.

RESUELVE (N)

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el municipio de VILLAHERMOSA para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, a efectuarse el domingo, 29 de mayo de 2022 a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos mesas y cargos que a continuación se señalan:

Zona: 00 Puesto: 00 - PUESTO CABECERA MUNICIPAL		Dirección: CALLE 12 N° 4-05 ESC. NORMAL SUPERIOR	
<u>MESA:0</u>			
28,985,900	NANCY PATRICIA SALAS MARIN Remanente	1,111,453,598	EDWAR FERLEY BEDOYA AGUDELO Remanente
1,110,513,872	LUCERO FERNANDA FRANCO CEBALLOS Remanente	93,372,250	JAIRO HERNAN VELASCO MORALES Remanente
1,111,453,577	LIDA MARCELA LATORRE DIAZ Remanente	93,011,155	MARCO ANTONIO MEJIA MORALES Remanente
93,011,058	WILLIAM ARTURO GARZON Remanente	32,882,580	BERNARDA CENETH GUERRERO SARMIENTO
<u>MESA:1</u>			
28,984,971	MARIA DORYS CHAVEZ GAVIRIA Presidente	28,985,192	LUZ MERY URIBE CORREA Vicepresid.
1,111,453,563	JOSE EDUARDO CORREDOR ARCILA Vocal	1,111,454,499	ERIKA JULIANA GAVIRIA OROZCO Vocal
1,007,324,310	LEONELA MENESES MARIN Vocal	60,265,947	ADRIANA PATRICIA VILLALBA GAMEZ Vocal
<u>MESA:2</u>			
65,716,223	DORA LILIA RINCON SANCHEZ Presidente	1,110,540,327	ANGELICA MARIA MEJIA DUQUE Vicepresid.
28,984,712	NORMA EDITH ARIZA SUAREZ Vocal	1,111,454,220	YENYFER ANDREA ARIAS GALLEGO Vocal
6,027,693	WILSON ALBERTO URREGO TORRES Vocal	1,111,454,466	PAOLA ANDREA TAMAYO NIÑO Vocal
<u>MESA:3</u>			
28,985,008	LUZ BELSY CASTAÑO NIÑO Presidente	35,601,036	MARTA CECILIA MORENO VALENCIA Vicepresid.
1,110,531,556	YINETH KATHERINE IBÁÑEZ RAMIREZ Vocal	1,111,454,468	HEYDI YULIANA CARDONA TOVAR Vocal
1,111,454,627	MARIA ALEJANDRA GAVIRIA OSPINA Vocal	1,006,165,334	ANGHIE PAOLA OTAVO MAHECHA Vocal
<u>MESA:4</u>			
28,985,807	ARLEIDY OYOLA OYOLA Presidente	28,984,635	MARTHA CECILIA CASTAÑO BURITICA Vicepresid.
1,032,467,297	ANDRES FELIPE POLANCO GOMEZ Vocal	52,748,363	MARYENI CASTRO GIRALDO Vocal
10,567,172	GERARDO GAVIRIA Vocal	93,011,297	WILSON DOOLEY OROZCO PINEDA Vocal
<u>MESA:5</u>			
30,295,973	ALEXI OROZCO CORTES Presidente	28,984,755	LUZ STELLA HENAO CARDONA Vicepresid.
93,289,214	GILDARDO MORENO GALLEGO Vocal	1,006,165,212	LEIDY PAOLA CASTAÑO GARCIA Vocal
38,070,374	VIVIANA MILENA ARIAS Vocal	1,010,148,513	CARLOS JULIAN GRISALES AREVALO Vocal

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

MESA:6

28,984,523	BIANITH JAQUELINE BEDOYA OROZCO	Presidente	14,397,176	DIEGO ALEXANDRO GALINDO LASSO	Vicepresid.
14,191,284	ALEXANDER SANCHEZ RIVERA	Vocal	1,110,518,062	LINA PAOLA QUINTANA SAAVEDRA	Vocal
1,110,584,559	ANGIE VALENTINA BEDOYA RAMIREZ	Vocal	1,111,452,296	JUAN DAVID AGUDELO FRANCO	Vocal

MESA:7

93,011,601	FERNANDO ANTONIO DIAZ RIOS	Presidente	28,985,272	LUZ ANGELA BUCURU MUÑOZ	Vicepresid.
93,011,126	WINSTON ANTONIO OROZCO RENDON	Vocal	1,234,639,780	DANA FERNANDA SILVA SAAVEDRA	Vocal
1,080,426,964	LUZ ANGELA SUAZA CASTRO	Vocal	1,111,453,842	MARYURI ESPERANZA ALVAREZ GALLEGO	Vocal

MESA:8

28,984,953	BLANCA INES LOPEZ RODRIGUEZ	Presidente	28,985,027	MYRIAM CONSUELO FRANCO ARBELAEZ	Vicepresid.
93,011,605	ARMANDO ORTIZ VALENCIA	Vocal	30,234,549	JUDY ESPERANZA GALLEGO DUQUE	Vocal
1,104,705,692	YUDY ANGELICA GARZON RAMIREZ	Vocal	1,006,165,184	DANNA LIZETH CASTAÑO AVILA	Vocal

MESA:9

28,984,968	GLADYS RIOS AMEZQUITA	Presidente	1,111,452,541	LEIDY YANENTH SALAS MARIN	Vicepresid.
28,985,870	SANDRA MILENA BETANCOURT RODRIGUEZ	Vocal	1,111,453,184	ANGELICA MARIA GOMEZ CASTRO	Vocal
1,109,068,798	DIANA VALENTINA JARAMILLO CASTRO	Vocal	1,111,452,347	GLORIA STELLA MOLINA VALENCIA	Vocal

MESA:10

28,985,937	ELIZABET GIRALDO GONZALEZ	Presidente	1,094,272,251	JUAN CARLOS CARVAJAL QUINTANA	Vicepresid.
1,110,457,130	ALEJANDRO CALDERON FRANCO	Vocal	28,985,819	MARY LUZ GARCIA JIMENEZ	Vocal
28,986,291	DIANA YICEL RUIZ VILLA	Vocal	1,010,148,512	CLAUDIA MAYERLI FRANCO ARENAS	Vocal

MESA:11

6,028,191	NORBEE CARMONA	Presidente	1,111,452,879	DIANA MARCELA CELIS FRANCO	Vicepresid.
1,110,573,071	NAREN STIVEN MONTOYA MONTOYA	Vocal	1,111,453,889	MARTHA ISABEL ALVAREZ MARIN	Vocal
1,109,295,228	MONICA MAYIBE GUTIERREZ LONDONO	Vocal	1,006,165,343	YERLY TATIANA PATIÑO MORENO	Vocal

MESA:12

28,985,990	HEYDI JOHANA OYOLA OYOLA	Presidente	38,143,675	ERIKA ALEJANDRA BEJARANO MAHECHA	Vicepresid.
28,984,872	MARIBEL BEDOYA MALDONADO	Vocal	93,291,591	JOSE MARIO SIERRA RINCON	Vocal
1,010,149,055	NATALIA GARCIA MALDONADO	Vocal	28,986,387	LEIDY JULIETH HENAO LONDOÑO	Vocal

MESA:13

65,633,283	KATHERINE CHACON RODRIGUEZ	Presidente	93,011,129	LUIS FERNANDO URIBE GIRALDO	Vicepresid.
1,030,583,591	VICTOR ALFONSO BEDOYA MEJIA	Vocal	1,104,707,754	DIANA PAOLA MARIN HERNANDEZ	Vocal
1,005,701,710	LEIDY PAOLA MIRANDA VELASQUEZ	Vocal	93,011,319	JESUS DAVID RIOS OSORIO	Vocal

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

MESA:0

1,010,141,851 ANGELA CRISTINA BEDOYA OSORIO Remanente 1,111,452,319 MICHEL DAHIANA OTALVARO CELIS Remanente

MESA:1

28,985,029 LUZ MARY ECHEVERRY BETANCUR Presidente 1,006,165,411 HENDERSON OSORIO GARCIA Vicepresid.

1,006,165,440 JASMIN SORANNY ROSERO JIMENEZ Vocal 1,007,165,366 ERIKA MARITZA LOAIZA ENCISO Vocal

1,007,324,326 LAURA VANESSA BERNAL ARENAS Vocal 17,286,109 FABIAN CARRILLO PATIÑO Vocal

MESA:2

1,006,165,244 SEBASTIAN RUIZ GAVIRIA Presidente 1,010,105,397 ROSBY ESTIVEN MURILLO RINCON Vicepresid.

1,111,454,418 ALEJANDRA OSPINA MUÑOZ Vocal 1,006,095,118 DIANA YINETH RODRIGUEZ RODRIGUEZ Vocal

1,006,165,278 BRAHIAN ARLEY FORERO OYOLA Vocal 1,111,452,406 NORMA LULIETH CIFUENTES ECHEVERRY Vocal

Zona: 99 Puesto: 02 - LA ESMERALDA

Dirección: ESC. LA ESMERALDA

MESA:0

1,111,453,069 CLAUDIA PATRICIA VALENCIA MIRANDA Remanente

MESA:1

1,111,452,002 CRISTIAN DAVID PEREZ SUAREZ Presidente 28,798,663 MARTHA LUCIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ Vicepresid.

1,006,165,367 MAIDY PAOLA CALDERON CARMONA Vocal 1,030,666,580 YURY KATHERIN SANCHEZ CASTILLO Vocal

1,104,701,159 JUAN CARLOS MUÑOZ MUÑOZ Vocal 1,111,452,225 VICTOR ALFONSO PALACIOS DAVILA Vocal

Zona: 99 Puesto: 03 - PATIBURRI

Dirección: ESC. PATIBURRI

MESA:0

1,010,142,699 JULIANA ANDREA MELO OCAMPO Remanente

MESA:1

1,104,710,466 SERGIO PALACIO RODRIGUEZ Presidente 65,713,167 ALEIDA PINEDA AROS Vicepresid.

1,010,148,549 KAREN DAHIANA PALOMINO JARAMILLO Vocal 1,111,453,798 SINDY NATALIA FRANCO Vocal

1,111,453,940 OSCAR EDUARDO RIOS OSORIO Vocal 1,106,333,594 JHON JAIRO FLOREZ HERNANDEZ Vocal

Zona: 99 Puesto: 04 - PLATANILLAL

Dirección: ESC. PLATANILLAL

MESA:0

1,006,165,455 KELLY JOHANNA RINCON BERMUDEZ Remanente

MESA:1

1,005,702,008 MARIA FERNANDA MORENO GONZALEZ Presidente 1,006,165,237 YULIETH CAROLINA MURILLO BOHORQUEZ Vicepresid.

1,006,165,280 CRISTIAN CAMILO RESTREPO VALLEJO Vocal 1,007,324,290 MALLERLY RODRIGUEZ TIQUE Vocal

1,010,149,342 JUAN CARLOS MURILLO RINCON Vocal 1,111,454,494 YURI MARYELI JIMENEZ OSORIO Vocal

Zona: 99 Puesto: 05 - PRIMAVERA

Dirección: ESC. PRIMAVERA

MESA:0

1,109,520,186 JOHANA ANDREA OROZCO DUQUE Remanente

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

MESA:1

1,002,797,614	GERARDO ANDRES GAVIRIA HOYOS	Presidente	1,006,165,155	ANGIE BRIGITTE CORREA RUIZ	Vicepresid.
1,006,165,268	KAREN TATIANA RINCON CASTRO	Vocal	1,193,560,891	YEIMY CRISTINA LOPEZ BEDOYA	Vocal
1,006,165,109	LAURA VANESSA LOPEZ MIRANDA	Vocal	1,006,165,197	MELISA ANDREA MORENO OROZCO	Vocal

Zona: 99 Puesto: 06 - SAMARIA

Dirección: ESC. SAMARIA

MESA:0

28,985,752 NOHORA LUZ GONZALEZ HERNANDEZ Remanente

MESA:1

1,060,597,324	ANGIE PAOLA LLANES ALZATE	Presidente	1,111,453,870	YENY PATRICIA PARDO GUTIERREZ	Vicepresid.
28,985,159	ELVIS YOLANDA OSORIO TORRES	Vocal	28,742,390	NORA EDID GRIJALBA RUBIANO	Vocal
1,006,165,414	ALEJANDRA FRANCO AGUDELO	Vocal	1,111,453,241	ROCIO CARDENAS BEDOYA	Vocal

Zona: 99 Puesto: 07 - LA COLORADA

Dirección: ESC. LA COLORADA

MESA:0

1,111,453,945 NORBEIRA BERRIO MESTRA Remanente

MESA:1

28,985,825	LUZ ANGELA LOPEZ MIRANDA	Presidente	28,986,317	DORLANY CARDONA PATIÑO	Vicepresid.
1,111,453,339	MARIA CRISTINA ROSERO JIMENEZ	Vocal	1,110,554,367	ANGIE FERNANDA BURITICA PEREZ	Vocal
28,985,619	ELCY YOLANDA BUCURU MUÑOZ	Vocal	1,111,453,813	ANDERSON LOPEZ TAMAYO	Vocal

Zona: 99 Puesto: 08 - BETULIA QUEBRADANEGRA

Dirección: ESC. BETULIA

MESA:0

1,111,453,938 OSCAR EDUARDO CASTIBLANCO ARENAS Remanente

MESA:1

14,137,701	JAMES ANDREY PEREZ URREGO	Presidente	1,111,454,367	DANIELA GRISALES AREVALO	Vicepresid.
28,984,798	MARTHA CECILIA HOYOS BOTERO	Vocal	1,111,452,576	EDIGAR FERLEY BECERRA HERNANDEZ	Vocal
28,919,287	NINI JOHANA SERNA LEON	Vocal	28,986,381	BEATRIZ ANGELICA MUÑOZ PEREZ	Vocal

Zona: 99 Puesto: 80 - YARUMAL

Dirección: ESCUELA YARUMAL

MESA:0

1,111,454,341 LISSA MARIA URREGO NIÑO Remanente

MESA:1

28,985,110	LIDA INES HENAO PINZON	Presidente	65,715,356	ODILIA CORTES SOTO	Vicepresid.
93,011,178	IRLEY GIL CIFUENTES	Vocal	28,985,961	DORIS ELSY PEREZ ROJAS	Vocal
1,111,454,424	YENNI KATHERINE OSORIO CRUZ	Vocal	93,010,655	FREDY YASMIN OSORIO	Vocal

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

Parágrafo: En la eventualidad de que se lleve a cabo segunda vuelta Presidencial para el día 19 de junio de 2022, los jurados de votación anteriormente relacionados tendrán que desempeñar sus funciones, en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de la mañana del día domingo, 29 de mayo de 2022, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, formulario E-11.

ARTÍCULO TERCERO: Las personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de las situaciones reguladas por los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, deberán informarlo al Registrador del Estado Civil dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta Resolución con el fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la Registraduría MUNICIPAL del Estado Civil y en la Alcaldía Municipal de VILLAHERMOSA con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Carlos A Castro.

CARLOS AUGUSTO CASTRO ALARCON
REGISTRADOR DE VILLAHERMOSA

REGISTRADOR (ES) DEL ESTADO CIVIL